



RESOLUCIÓN 002 DE 2024

(23 de enero)

Por la cual se modifican las Resoluciones 03 y 30 de 2023 con el fin de modificar unas fechas de reingresos para primer semestre académico de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 03 de 2023, se estableció el Calendario para Primer y Segundo Semestre de 2023 en la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 30 de 2023, se modificó la Resolución 10 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académicas.

Que se recibieron diversas solicitudes para evaluar la ampliación de plazos para el reingreso para el primer semestre académico de 2024 de los estudiantes de los programas de pregrado de la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica 03 del 23 de enero de 2024, aprobó ampliar plazos para la venta de formularios de reingreso y radicación de solicitudes de Reingreso ante los Comités de Currículo, para el primer semestre de 2024 los programas de pregrado de la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar las Resoluciones 03 y 30 de 2023, con el fin de ampliar los plazos para la venta de formularios de reingreso y radicación de solicitudes de Reingreso ante los Comités de Currículo, para el primer semestre de 2024 los programas de pregrado de la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:



Resolución 002 de 2024

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha máxima para la venta de formularios de reingreso y radicación de solicitudes de Reingreso ante los Comités de Currículo, para el primer semestre de 2024 los programas de pregrado de la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.	Hasta 25 de enero de 2024
Radicación de aprobaciones de reingresos por parte de las Escuelas ante el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Hasta el 26 de enero de 2024
Pago derechos pecuniarios y/o matrícula ordinario	Del 16 al 31 de enero de 2024

PARÁGRAFO. – Para los estudiantes que soliciten y se apruebe el reingreso, la inscripción de asignaturas se deberá realizar ÚNICAMENTE el 29 de enero de 2024 en la respectiva escuela y estará sujeta a la disponibilidad de cupos. En NINGÚN caso se abrirán nuevos cupos o grupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria / Secretario Consejo Académico
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico